



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia un (1) inmueble que es parte de otro de mayor extensión, ubicado en la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	A determinar.
UBICACIÓN:	Chilecito - Pcia. de La Rioja.
PLANO DE MENSURA:	Sin Matrícula Real. Proviene de la mayor superficie según Plano Disposición de Aprobación N° 017143 Año 2007.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Cir.: I - Secc: B - Manz: 50 - Parc. "a".
DOMINIO:	Sin Matrícula Real. Inscripto bajo el Dominio 1.033, Folio 2.464, Año 1972.

COORDENADAS	LATITUD	LONGITUD
PUNTO 1	29°10'30.77" S	67°29'23.06" 0
PUNTO 2	29°10'30.84" S	67°29'22.43" 0
PUNTO 3	29°10'31.06" S	67°29'21.79" 0
PUNTO 4	29°10'32.79" S	67°29'21.25" 0
PUNTO 5	29°10'35.43" S	67°29'17.36" 0
PUNTO 6	29°10'35.76" S	67°29'22.55" 0

SUPERFICIE: 10.297,50 m².-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos del inmueble surgirán de forma exacta del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales.-

ARTÍCULO 3º.- El inmueble expropiado será transferido a la Municipalidad del departamento Chilecito, quien destinará el mismo a la construcción de un espacio verde y del templo de la Patrona del barrio Paimán Sur: "Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás".-



10.575

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

“2022 – Malvinas Nos Une – Año de los Héroes de Guerra y Veteranos” – Ley Nº 10.498

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales con imputación a las mismas.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **MARIO CLAUDIO RUIZ.-**

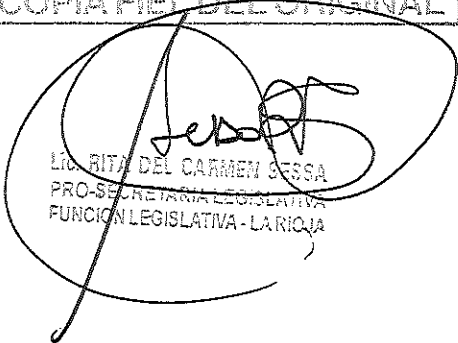
L E Y N° 10.575.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LUCRINDA DEL CARMEN SESSA
PRO-SECRETARÍA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA